



Poder Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA MACARENA META

Interlocutorio civil No. 0130

Radicado No.	503504089001 2020 00770 00
Demandante.	Banco Agrario de Colombia
Proceso.	Ejecutivo Singular - mínima cuantía
Demandado.	Delfin Aguilar Rincon - Otro.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA MACARENA META, once
(11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante en escrito que antecede y de conformidad a lo dispuesto en el art. 599 del C.G.P., el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO.- Decrétese el **EMBARGO** y posterior **SECUESTRO** de los siguientes bienes rodantes.

- Vehículo automotor, tipo Motocicleta, modelo 2009, marca SUZUKI, distinguida con las placas MYP56B, matriculada en oficina de tránsito y transporte de la ciudad de Florencia - Caquetá, a nombre del señor **(a) DELFIN AGUILAR RINCON**, identificado (a) con C.C. No. **17.221.576**.

Oficiese a la Secretaría de tránsito y Transporte de dichas ciudades, de conformidad a lo indicado en el Nral. 1º del art. 593 del C.G.P., una vez inscrito el embargo, remitir el certificado correspondiente, a este Juzgado.

NOTIFIQUESE:

RAFAEL IGNACIO NEIRA PEÑARETE
Juez

